

## ANUNCIO

EXPEDIENTE: **AUT.06/194/24**

ASUNTO: **Anuncio de autorización en Vía Pecuaria**

**D. JUAN EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ** ha solicitado autorización para **CULTIVOS AGRICOLAS ANUALES** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: **BADAJOS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ARROYO DE SAN SERVAN**

VÍA PECUARIA: **CAÑADA REAL DE MERIDA**

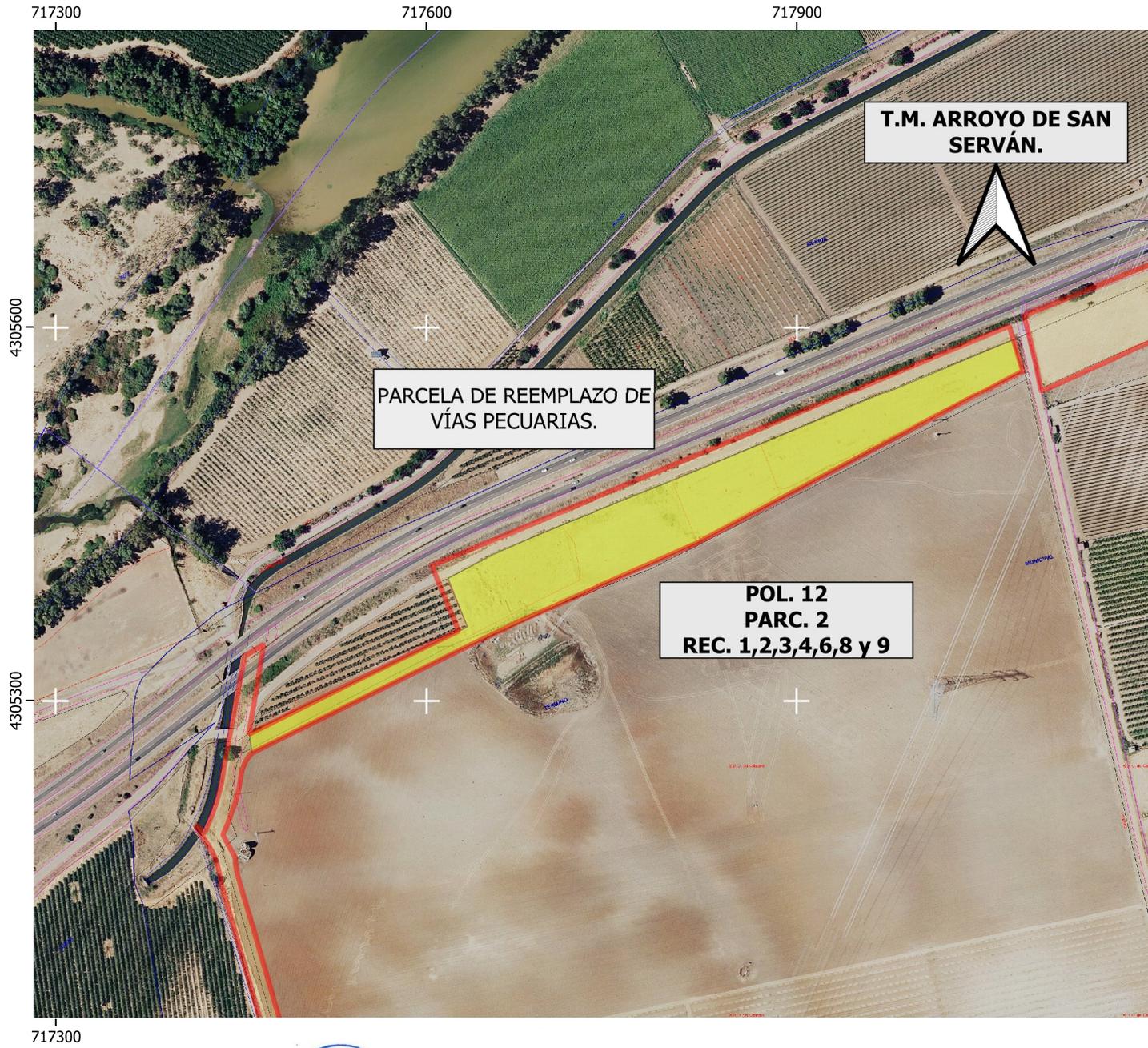
PARAJE O TRAMO: **POL 12 PAR 2 RECINTOS 1,2,3,4,6,8y9**

SUPERFICIE: 27.300 m<sup>2</sup>

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071- Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias

  
María Isabel Corral Rodríguez



**DATOS DE LA SOLICITUD**

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

Área solicitada en parcela colindante con Vía Pecuaría :

POLIGONO. 12 PARCELA. 2  
RECINTOS. 1,2,3,4,6,8 y 9

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de ARROYO DE SAN SERVÁN.

La superficie total SOLICITADA por JUAN EDUARDO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ para APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 194/2024 en la colindancia señalada de la vía pecuaria "PARCELA DE REEMPLAZO DE V.P.", es de 27.300 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarías se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarías

**LEYENDA**

- PARCELAS DE REEMPLAZO DE V.P.
- ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.

PARCELA DE REEMPLAZO DE V.P.  
Deslinde realizado por acuerdo de concentración parcelaria de 4 de agosto de 1992.



**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural  
D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia

JUNTA DE EXTREMADURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE VÍAS PECUARIAS  
SERVIDIO DE APROVECHAMIENTO AGRÍCOLO DE LAS VÍAS PECUARIAS RURALES  
Teresa Campos Garófano

El Técnico Superior  
*Juan Manuel Vázquez Ferrera*  
Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:3.500  
0 30 60 90 m

DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR JUAN EDUARDO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ. (Expte. AUT.194/2024) PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA.

Plano: 1 JULIO 2024  
ARROYO DE SAN SERVÁN. (Badajoz)